RESOLUCIÓN DE MODIFICACION DE CONTRATO
DE AGRUPACION DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE AUDIO, S.L. (ASPA).
(EC/2-018/20)

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la modificación del contrato de "**Suministro e Instalación de equipamiento técnico para la renovación de controles de estudio en distintos Centros de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.**" (Expte. EC/2-018/20)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura de Ingeniería con fecha 22 de junio de 2020, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto.

SEGUNDO: El Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. con fecha 13 de octubre de 2020, a propuesta de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., acordó la adjudicación del expediente del encabezamiento a favor de AGRUPACION DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE AUDIO, S.L. (ASPA). al ser la oferta con mejor relación calidad precio de todas las ofertas presentadas, que cumplía todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación

TERCERO: La empresa adjudicataria alega retrasos ocasionados por la pandemia COVID-19, así como el elevado número de días festivos existentes en el mes de diciembre, aportando nueva planificación con fecha prevista de finalización para el próximo día 02 de marzo de 2021, que efectivamente suponen 23 días sobre la fecha contractual

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La justificación de la modificación planteada encuentra sustento legal en el artículo 205.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al haber concurrido circunstancias sobrevenidas e imprevisibles en el momento en el que tuvo lugar la licitación del contrato y darse las tres circunstancias recogidas en dicho precepto legal.

RESUELVO

PRIMERO: Modificar el contrato para **Suministro e Instalación de equipamiento técnico para la renovación de controles de estudio en distintos Centros de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.**" (Expte. EC/2-018/20) con la empresa AGRUPACION DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE AUDIO, S.L. (ASPA) ampliando el plazo de ejecución del referido suministro en 23 días sobre la fecha contractual, con lo que la fecha de finalización quedaría para el próximo día 02 de marzo de 2021. El resto de condiciones del referido contrato no se modifican.

SEGUNDO: Esta modificación se notificará a la empresa AGRUPACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE AUDIO, S.L. (ASPA). y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV.

TERCERO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez